



CONSTANCIA

El suscrito Superintendente de Puerto Cortés, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la Empresa Nacional Portuaria no emite permisos, lo que emite son licencias de operación a determinadas empresas que cumpliendo con los requisitos exigidos, puedan realizar actividades dentro del recinto portuario.

Y para los fines pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro



LIC. JOSE MANUEL MENCIA ARITA
Superintendente de Puerto Cortés



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TEL: (504) 2665-0714, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0330